

PROMULGA ACUERDO N° 19 DEL 23 DE ENERO DEL 2018, QUE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO 424 /2018

RECOLETA, 16 Feb. 2018

VISTOS:

1. Memorándum N°18 de fecha 18 de enero del año 2018 donde el Director (S) de Atención al Contribuyente informa al Concejo Municipal de Recoleta sobre fiscalización realizada.
2. Ord N°30-36 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 19 de enero de 2018, que informa, a través de Informe Técnico de Estado N°13 (15.01.2018), desfavorable las condiciones de funcionamiento del inmueble
3. Acuerdo N°19 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de enero del año 2018, que aprueba a partir del primer semestre del año 2018, y de conformidad al Art. 65 letra O) de la Ley N°18.695, no autorizar la renovación de las patente de expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
4. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo del 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante.
5. Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°19 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de enero del año 2018, que aprueba a partir del primer semestre del año 2018, y de conformidad al Art. 65 letra O) de la Ley N°18.695, no autorizar la renovación de las patente de expendio y consumo de bebidas alcohólicas y que a continuación se individualizan:

ARTICULO 26, LEY N° 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES: INCUMPLIMIENTO LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	UV	OPINION JJ.VV.	OBSERVACIONES
4-511.435	12047896-6	VICTOR FREDDY IBARRA ROJAS	BOMBERO NUÑEZ 359	CABARET	D	35	S/ INFORMAR	ORD. 30- 36 DOM INFORMA DESFAVORABLE CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL INMUEBLE
4-511.433	12047896-6	VICTOR FREDDY IBARRA ROJAS	BOMBERO NUÑEZ 359	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C	35	S/ INFORMAR	ORD. 30- 36 DOM INFORMA DESFAVORABLE CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL INMUEBLE

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

3. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA